

RESOLUCIÓN

EXPEDIENTE TANATORIOS CÓRDOBA / TANATORIO SANTAELLA (C/1632/25)

CONSEJO. SALA DE COMPETENCIA

Presidenta

Dª. Cani Fernández Vicién

Consejeros

Dª. Pilar Sánchez Núñez
D. Pere Soler Campins
Dª María Vidales Picazo

Secretario del Consejo

D. Miguel Bordiu Garcia-Ovies

En Barcelona, a 10 de diciembre de 2025

La Sala de Competencia ha analizado el expediente de concentración tramitado de acuerdo con la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, relativo a la operación de concentración económica consistente en la adquisición conjunta por parte de ASV FUNESER S.L.U. (ASV-FUNESER) y ALBIA GESTIÓN DE SERVICIOS S.L.U. (ALBIA) a través de TANATORIOS DE CÓRDOBA S.A. (TADECO) de los activos mediante los cuales TANATORIO SUÁREZ presta servicios funerarios y de tanatorio en Santaella (ACTIVOS SANTAELLA). Estos activos incluyen el inmueble (destinado a tanatorio y funeraria), todos los bienes y derechos materiales e inmateriales, muebles, propiedad industrial e intelectual, así como el fondo de comercio, esenciales para el desarrollo de su actividad económica. De acuerdo con el informe y la propuesta remitidos por la Dirección de Competencia, la Sala de Competencia ha resuelto, en aplicación del artículo 57.2.a) de la mencionada Ley 15/2007, de 3 de julio, autorizar la citada operación de concentración.

Comuníquese esta Resolución a la Dirección de Competencia de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia y notifíquese al interesado,

haciéndole saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que se puede interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a su notificación.